



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR N° 21 - Tasa municipal por Seguridad Vial y/o Señalética

CIRCULAR DR N° 21

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes, a fin de que informen si en las localidades donde tienen asiento sus respectivos Registros Seccionales, se ha procedido a la implementación de la percepción de la tasa municipal por Seguridad Vial y/o Señalética o similar, a través del Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes - SUCERP-, sin la debida intervención de esta Dirección Nacional a través del dictado de una Disposición que lo disponga.

La información solicitada deberá enviarse a: depto_rentas1@dnrpa.gov.ar o depto_rentas2@dnrpa.gov.ar

Por último, si en el futuro se advierte el cobro, a través del sistema SUCERP, de alguna tasa como la mencionada, no dispuesta por la Disposición dictada a tal efecto, se solicita comunicarlo a cualquiera de los mails detallados.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS

S / D